



Ciudad de México, 16 de abril de 2026
Oficio No. 5430/0308/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

MIROSLAVA CARRASCO GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/733/2026 en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida **25401**; para la adquisición de materiales, accesorios y suministros de médicos, **material de curación que no cuentan clave de compendio**.

Al respecto; derivado del análisis que realiza el Departamento de Control y Análisis Económico con el Departamento de Almacén comenta que hay un sobre existencia, **Se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Es importante mencionar, que de acuerdo a la observación del Departamento de Control y Análisis Económico, en la que se identifican claves que pueden gestionar a través de transferencias en otros institutos, es necesario maximizar el uso adecuado de los recursos, por lo que el presupuesto liberado, debe alcanzar para cubrir por más tiempo del periodo solicitado.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró: **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
SERGIO FLORES GARCÍA **LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

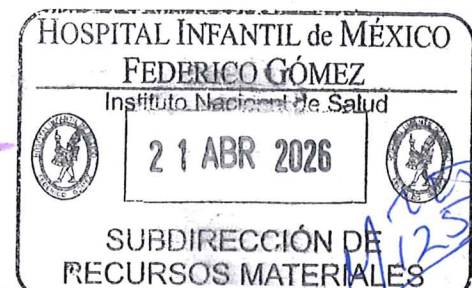
NOÉ PAZ CRUZ

c.p. Noé Paz Cruz - Director de Administración
Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2026
año de
Margarita
Maza



Dr. Márquez, 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx